

ACTA N°003
Tribunal de Garantías Electorales
Institución Universitaria de Envigado

FECHA: Envigado, 18 de febrero de 2025
HORA: 02:00 pm-3:30 pm
LUGAR: Secretaría General

ASISTENTES: David Alberto Londoño Vásquez – Vicerrector de Docencia
Leidy Jhoana Posada Jimenez – Asesora Jurídica
Leidy Katherine Alvarez Chica - Secretaria general

VEEDOR: Carlos Mario Orozco Valencia – Asesor Control Interno

INVITADOS:

Steven Maldonado Chavarriaga – Abogado CT Secretaría General IUE

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quorum.
2. Análisis y revisión de documentos y requisitos de los candidatos postulados al proceso de elección del representante de docentes, egresados y estudiantes ante el Consejo Directivo; representante de docentes y estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado.

DESARROLLO:

1. Se instala la sesión No. 03 del Tribunal de Garantías Electorales de la Institución Universitaria de Envigado del año 2025, se verificó el quórum suficiente para llevar a cabo la reunión.
2. El Tribunal de Garantías Electorales, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19, del Acuerdo N° 015 del 30 de septiembre de 2022, "Por medio del cual se emitió el Estatuto General de la Institución Universitaria de Envigado", y el Acuerdo 017 de 2017 con sus modificaciones "Estatuto Electoral de la IUE". Procede con el Análisis y revisión de los documentos aportados por los candidatos que con su inscripción se postularon al de elección del representante de docentes, egresados y estudiantes ante el Consejo Directivo; representante de docentes y estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado 2025 - 2027, en las fechas fijadas para las inscripciones entre el 4 y el 17 de febrero de 2025, mediante la Resolución Rectoral N°20250047 del 17 de enero de 2025.

Inicialmente se procedió con la verificación de los documentos recibidos, verificando que estuvieran completos y debidamente incorporados en cada carpeta individual de postulación, dando apertura así a la revisión de los requisitos mínimos habilitantes para ser candidato a cada una de las Representaciones ante los Estamentos Colegiados de la IUE, así:

- Representación de los Docentes ante Consejo Directivo y Consejo Académico.
 - ✓ Deberá ser docente de carrera de tiempo completo de la Institución.
 - ✓ No debe haber sido suspendido o destituido en el ejercicio de su cargo o de su profesión.
- Representante de los Egresados ante Consejo Directivo.
 - ✓ Deberá ser Egresado de alguno de los programas de la IUE.
 - ✓ No deberá tener relación laboral o contractual con la Institución.
- Representante de los Estudiantes
 - ✓ Deberá tener matrícula vigente.
 - ✓ Deberá haber cursado y aprobado mínimo el 30% de los créditos del plan de estudios del programa académico en el cual esté matriculado.
 - ✓ Deberá tener un promedio crédito acumulado mínimo de tres puntos ocho (3.8).
 - ✓ No deberá haber sido sancionado disciplinariamente y no haber tenido desde un (1) año antes de su elección, ni tener durante el período de representación, vínculo laboral, ni contractual con la Institución.

Simultáneamente, el Tribunal de Garantías Electorales validó cada requisito con la documentación aportada por cada postulado según los requisitos que exigen cada una de las Representaciones ante los Estamentos Colegiados de la IUE, así:

Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

- Fotocopia del documento de identidad.
- Certificación laboral donde figure que es docente de carrera de tiempo completo. Para el representante al Consejo de Facultad el documento referirá a una relación como docente de carrera, ocasional o de cátedra, pues el requerimiento no contempla exclusividad para docente de carrera.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.

- Carta de aceptación donde bajo la gravedad de juramento declara no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y cumplir con los requisitos exigidos por el Estatuto General de la Institución Universitaria de Envigado. Además, afirmará no estar incluido en el boletín fiscal y no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión.
- Foto, tamaño cédula, fondo blanco.

Representante de los Egresados antes el Consejo Directivo

- Fotocopia del documento de identidad.
- Certificación de su calidad de egresado titulado de la IUE.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Carta de aceptación donde bajo la gravedad de juramento declara no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y cumplir con los requisitos exigidos por el Estatuto General de la Institución Universitaria Envigado. Además, afirmará no estar incluido en el boletín fiscal y no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión.
- Foto tamaño cédula, fondo blanco.


Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo y Consejo Académico.

- Fotocopia del documento de identidad.
- Certificación de matrícula vigente.
- Tener aprobado el treinta (30%) de créditos del plan de estudios.
- Tener promedio crédito acumulado igual o superior a tres puntos ocho (3.8).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y constancia expedida por la respectiva decanatura.
- Constancia o declaración de no haber tenido desde un (1) año antes de su elección vínculo laboral, ni contractual con la institución.
- Carta de aceptación donde bajo la gravedad de juramento declara no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y cumplir con los requisitos exigidos por el Estatuto General de la Institución Universitaria Envigado. Además, afirmará no estar incluido en el boletín fiscal y no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión si la tiene.
- Foto tamaño cédula, fondo blanco.

Esta verificación fue registrada en el formato dispuesto para ello, con los nombres de los inscritos y la lista de chequeo de cumplimiento de los requisitos, el cual se iba diligenciando de manera simultánea conforme lo revisado por los integrantes del Tribunal de Garantías Electorales en presencia del Veedor. Esta verificación de cada calidad se realizó según los lineamientos establecidos en el Acuerdo N°015 de 2022, "Estatuto General de la IUE", y Acuerdo 017 de 2017 "Estatuto Electoral de la IUE", normativas que reglamentan las calidades y los requisitos para aspirar a la candidatura para la elección de estas representaciones, así como lo que determina el régimen de incompatibilidades e inhabilidades para ser representante ante estos estamentos colegiados.

Conforme lo anterior, en esta sesión No 03 del Tribunal de Garantías Electorales se logró la revisión de (12) doce hojas de vida de postulados para Representantes ante Consejo Directivo y (6) seis hojas de vida de postulados para Representantes ante Consejo Académico, así:

POSTULADOS REPRESENTANTE ESTUDIANTES ANTE CONSEJO DIRECTIVO

 <p>IUE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<p>Verificación de requisitos Proceso elección Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo 2025-2027 Febrero 18-20</p>
---	---


Para ser Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado se requiere:	Diego Enrique Gonzalez Santiago	Juan Camilo Guerra Arcila	Maria Jose Moreno Gonzalez	Sebastian Lopez Montenegro	Santiago Toro Quiceno	Michel Gomez Hernandez
Entrega de documentación completa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de matrícula vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promedio crédito acumulado igual o superior a 3.8	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Tener aprobado el 30% del plan de estudio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia o declaración de no haber tenido desde un (1) año antes de su elección vínculo laboral, con contractual con la Institución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sanciones disciplinarias IUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOMBRES POSTULADOS

- Diego Enrique Gonzalez Santiago
- Juan Camilo Guerra Arcila
- Maria jose moreno Gonzalez
- Sebastian lopez Montenegro
- Santiago Toro Quiceno
- Michel Gomez Hernandez

De los (6) seis postulados a representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, (4) cuatro de ellos cumplieron a cabalidad con lo requerido para ser candidatos en los comicios del próximo 27 de marzo de la anualidad; y (2) dos de los postulados no cumplieron con los requisitos, los señores Diego Enrique Gonzalez Santiago y Michel Gomez Hernandez, los cuales no cumplieron con el requisito del promedio mínimo del crédito acumulado para tal postulación, el cual debía ser superior o igual a 3.8.

POSTULADOS REPRESENTANTE EGRESADOS ANTE CONSEJO DIRECTIVO


	Verificación de requisitos Proceso elección Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo 2025-2027 Febrero 18-20			
Para ser Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado se requiere:	Carlos Andres Acosta Pineda	Luis Felipe Lopera Mejia	Carlos Esteban Arteaga Gomez	Jose Leonardo Zapata Acosta
Entrega de documentación completa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación su calidad de egresado titulado de la IUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia o declaración de no haber tenido vínculo laboral, con contractual con la Institución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOMBRE POSTULADO

- Carlos Andres Acosta Pineda
- Luis Felipe Lopera Mejia
- Carlos Esteban Arteaga Gomez
- Jose leonardo Zapata Acosta

De los (4) cuatro candidatos postulados a representante de los Egresados ante el Consejo Directivo luego de la verificación de requisitos y de la documentación aportada; los cuatro postulados (4) cumplieron a cabalidad con lo requerido para ser candidatos en los comicios del próximo 27 de marzo de la anualidad.

POSTULADOS REPRESENTANTE DOCENTES ANTE CONSEJO DIRECTIVO

 <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<p>Verificación de requisitos Proceso elección Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo 2026-2027 Febrero 18-20</p>
--	--


Para ser Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado se requiere:	Jose Leonardo Ospina Agudelo	Paula Andrea Tamayo Osorio
Entrega de documentación completa.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación laboral donde figure que es docente de carrera tiempo completo de la IUE.	CUMPLE	CUMPLE
No tener sanciones en el ejercicio de su profesión.	CUMPLE	CUMPLE

NOMBRE POSTULADO

- Jose Leonardo Ospina Agudelo
- Paula Andrea Tamayo Osorio

De los (2) dos candidatos postulados a representante de los Docentes ante el Consejo Directivo; posterior a dicha verificación de requisitos se determinó que los (2) dos postulados cumplieron a cabalidad con lo requerido para ser candidatos en los comicios del próximo 27 de marzo de la anualidad.

POSTULADOS REPRESENTANTE ESTUDIANTES ANTE CONSEJO ACADEMICO

	Verificación de requisitos Proceso elección Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico 2025-2027 Febrero 18-20			


Para ser Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado se requiere:	Camilo Daza Rave	Luisa Fernanda Gomez Moreno	Maria Catalina Alzate Palacio	Jorge Ivan Mejia Moreno
Entrega de documentación completa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de matrícula vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promedio crédito acumulado igual o superior a 3.8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tener aprobado el 30% del plan de estudio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia o declaración de no haber tenido desde un (1) año antes de su elección vínculo laboral, con contractual con la Institución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sanciones disciplinarias IUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOMBRE POSTULADO

- Camilo Daza Rave
- Luisa Fernanda Gomez Moreno
- Maria Catalina Alzate Palacio
- Jorge Ivan Mejia Moreno

De los (4) cuatro candidatos postulados a representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico; posterior a dicha verificación de requisitos se verifico que los (4) cuatro postulados cumplieron a cabalidad con lo requerido para ser candidatos en los comicios del próximo 27 de marzo de la anualidad.

POSTULADOS REPRESENTANTE DOCENTE ANTE CONSEJO ACADEMICO

 <p>Ciencia, educación y desarrollo Vigilada Mineducación</p>	<p>Verificación de requisitos Proceso elección Representante de los Docentes ante el Consejo Académico 2026-2027 Febrero 18-20</p>
--	--

Para ser Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado se requiere:	Julian Mauricio Granados Morales	Alvaro Ramirez Botero
Entrega de documentación completa.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación laboral donde figure que es docente de carrera tiempo completo de la IUE.	CUMPLE	CUMPLE
No tener sanciones en el ejercicio de su profesión.	CUMPLE	CUMPLE

NOMBRE POSTULADO

- Julian Mauricio Granados
- Alvaro Ramirez Botero

De los (2) dos candidatos postulados a representante de los Docentes ante el Consejo Académico; posterior a dicha verificación de requisitos, los (2) dos postulados cumplieron a cabalidad con lo requerido para ser candidatos en los próximos comicios del 27 de marzo de la anualidad.

Así concluyó esta revisión de requisitos de los postulados a candidatos para representantes ante Consejo Directivo y Consejo Académico. De los cuales se verificó también de cada uno su estado en la página de medidas correctivas de la policía. Sin embargo, en simultánea se discutió por los miembros del Tribunal de Garantías Electorales, si el registro de estas medidas activas inhabilita al candidato para su postulación; por lo cual se realizó la consulta en las normativas existentes y en las fuentes y conceptos del tema.

Llegando a la conclusión, una vez revisada la ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" normativa que reglamenta estas medidas, que dentro de las consecuencias establecidas taxativamente en el artículo 183 de

esta disposición, no se encuentra establecidas como inhabilidad, dentro de las prohibiciones que devienen de esta amonestación.

Concepto que fue debatido y adoptado por los miembros del Tribunal de Garantías Electorales en la verificación de requisitos de inscritos a candidatos para los comicios 2025.

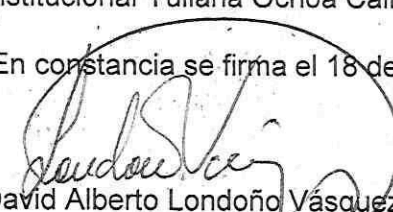
Así mismo se comunica la aclaración de las consideraciones expuestas respecto al tema de las monitorias, de si generasen alguna incompatibilidad para postularse a la candidatura de representante de estudiantes ante los dos estamentos. Consulta que fue elevada al área de Bienestar Institucional, oficina encargada del programa de estímulos y beneficios de la IUE, la cual remite las siguientes consideraciones:

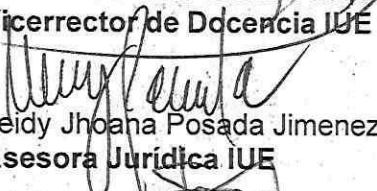
“Que las monitorias como un programa de bienestar institucional están definidas dentro del acuerdo que las reglamenta 09 del 01-07-2022 como un estímulo.... ¿Como se define un estímulo? “Los estímulos académicos son apoyos institucionales que ofrece la Universidad o las universidades a los grupos de interés y de valor, consistentes en la asignación de un tiempo de trabajo, total o parcial, y/o el otorgamiento de beneficios económicos, según sea el caso, para que adelanten actividades académicas o investigativas”

Dentro del artículo quinto no se definió como protocolo la firma de ningún documento que acredite una relación laboral, sino que, es por medio de una convocatoria abierta y una postulación. El artículo octavo, establece el orden descendente en el cual se pueden aplicar el estímulo y en ninguno de ellos se determina que sea tipo honorarios y/o salario por labor prestada.

El reconocimiento del estímulo se formaliza y da lugar al pago de ello con el diligenciamiento de las 270 horas validadas por bienestar institucional con las jefaturas en las cuales se realizó la actividad. Por último, el parágrafo 1 del artículo décimo tercero del acuerdo del Consejo Directivo, 009-2022 establece taxativamente que este programa no genera ningún vínculo laboral con el monitor. Por lo expuesto, se deja constancia de lo verificado y analizado al respecto, así como lo decidido según lo expuesto por la Jefe de Bienestar Institucional Yuliana Ochoa Calle.

En constancia se firma el 18 de febrero de 2025,


David Alberto Londoño Vásquez
Vicerrector de Docencia IUE


Leidy Johana Posada Jimenez
Asesora Jurídica IUE

Proyecto: Steven Malcondado Chavarriaga
Abogado CT Secretaría General


Carlos Mario Orozco Valencia
Jefe de Control Interno IUE - Veedor


Leidy Katherine Alvarez Chica
Secretaria General IUE

